

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA DEL ANEXO

- Si el/la estudiante y el representante de la empresa/entidad externa disponen de un certificado digital de **firma electrónica***, pueden remitir el anexo firmado a olivia.dedios@uam.es, o bien a ope.practicas.filosofia@uam.es.

En este caso, se les devolverá el anexo firmado electrónicamente por la UAM por correo electrónico, una vez lo haya firmado la Vicedecana de Prácticas, Empleabilidad y Cultura.

- Si una de las partes no dispone de firma electrónica, todas las **firmas** tendrán que ser necesariamente **manuscritas**.

En ese caso, es necesario imprimir, firmar y devolver tres ejemplares originales del anexo y firmarlos (con firma original, no escaneada ni fotocopiada, ni sello de firma). Una vez firmados por el/la estudiante y por el responsable de la empresa, los tres ejemplares tendrán que enviarse a la Oficina de prácticas de la Facultad.

El envío puede ser mediante dos vías:

- por correo postal, o mensajero;
- a través del/la estudiante.

Una vez recibido el anexo por triplicado, lo sometemos a la firma de la Vicedecana de Prácticas, Empleabilidad y Cultura de la Facultad.

Una vez acabado el proceso de firma:

- si el anexo ha sido enviado por correo postal o mensajero, se mandará copia a la entidad por correo postal;
- si el anexo es traído a la Oficina por el/la estudiante será éste/a el/la responsable de recoger ambas copias, y facilitar una de ellas a la entidad. No se avisará expresamente de que el anexo está preparado. El/la estudiante podrá venir a recogerlo una/dos semana/s después de haberlo depositado en la oficina.

* Con el fin de agilizar los trámites de firma en los anexos de prácticas externas, es altamente recomendable disponer de **certificado digital** que permita firmar electrónicamente la documentación relativa a las prácticas. El certificado es el medio electrónico utilizado para identificar inequívocamente a una persona en una plataforma o sistema digital y sirve como sustituto de una firma en documentos.

ENTIDADES EMISORAS DE CERTIFICADOS DIGITALES RECONOCIDOS

Una entidad certificadora es aquella que emite certificados digitales y garantiza que pertenece a la persona que se acreditó en el proceso de emisión del certificado digital. Entre las principales entidades certificadoras en España están:

- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre:
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>



- CAMERFIRMA: <https://www.camerfirma.com/certificados-digitales/>

